

Recuperar la memoria de la Casa: el solar de origen de los Idiáquez en Anoeta y sus proyectos arquitectónicos¹

Recovering the Memory of the House: the Original Site of the Idiaquez Family in Anoeta and Their Architectural Projects

Ana Peña Fernández²

Doctoranda UNED

Resumen: La perpetuación de la memoria del linaje fue una constante en el imaginario de la nobleza en la Edad Moderna. En este artículo explicamos como Juan de Idiáquez adquirió el solar originario de la familia y desgranamos la historia de la propiedad, así como los proyectos arquitectónicos que pusieron en valor el orgullo del origen genealógico. Por añadidura, se analiza la relevancia de que los ingenieros Tiburcio Spannocchi y Jerónimo de Soto reflejaran en sus propuestas las pretensiones del consejero real. El objetivo principal del estudio es analizar los planos para darles una mayor visibilidad y proponer una nueva hipótesis sobre su autoría.

Palabras clave: Juan de Idiáquez; Tiburcio Spannocchi; Jerónimo de Soto; Solar; Linaje; Renacimiento; Anoeta; Memoria Genealógica; Arquitectura nobiliaria.

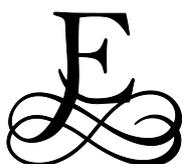
Abstract: The perpetuation of the memory of the lineage was a constant in the stereotypical view of the nobility during the Early Modern period. In this article, it is explained how Juan de Idiaquez acquired the family's original home and details the history of the property, as well as the architectural projects that highlighted the pride of their genealogical origin. In addition, it is analyzed the relevance of engineers Tiburcio Spannocchi and Jerónimo de Soto who managed to reflect the royal counselor's aspirations in their proposals. The main objective of the study is to analyze the plans to give them greater visibility and propose a new hypothesis about their authorship.

Keywords: Juan de Idiaquez; Household; Lineage; Tiburcio Spannocchi; Jerónimo de Soto; Renaissance; Anoeta; Genealogical Memory; Nobility Architecture.

¹ Este artículo es parte de la tesis doctoral en la que estoy trabajando desde 2018 en el Departamento de Historia del Arte de la UNED, en el programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio, cuyo título es: *El patronazgo artístico de la Casa Idiáquez-Olazábal en la provincia de Gipuzkoa: relaciones de poder y mecenazgo (1497-1618)*.

² <http://orcid.org/0000-0002-7080-5774>

1. Introducción



El 28 de junio de 1579 Juan de Idiáquez, consejero y secretario de Felipe II y Felipe III³, después de su paso por la embajada veneciana, realizó un acto de recuperación de la memoria linajuda de total trascendencia. Es decir, se encargó de la compra del solar de origen de sus antepasados, en cuyo término mandó proyectar un grandioso palacio.

En este artículo evidenciaremos que su pretensión no fue el simple restablecimiento del solar, sino que diseñó un espacio que estuviera en consonancia con el ideario renacentista y, por tanto, con sus gustos artísticos. Por consiguiente, tomando como punto de partida los estudios de referencia sobre nobleza y memoria, y teniendo presente el contexto provincial, junto con el análisis de documentación de archivo, en parte inédita, analizaremos la historia de dicho solar y la intención de Idiáquez de concebir un palacio clasicista acorde con su estatus. Aunque su propósito quedó como un simple proyecto, este estudio de caso nos acercará a conocer sus ambiciones personales y a indagar en la relación que mantuvo con los ingenieros cortesanos Tiburcio Spannocchi y Jerónimo de Soto. A la par, estableceremos hipótesis en relación con la primera construcción del solar y sobre la autoría de un posterior proyecto arquitectónico, que resultará ser el más significativo.

En el testamento de 12 de mayo de 1612, donde Juan acrecentó el mayorazgo, incluyó los bienes que había adquirido. Entre todos ellos destaca la toma de posesión de la casa y solar de Idiáquez "raíz y tronco de mi dependencia y apellido de / nuestro linaje, con todo su pertenecido, que es en la tierra de Anoeta"⁴. Mediante la compra del solar originario, restableció el emblema social de sus antepasados y se aseguró de que la memoria del linaje perdurara, conectando así, el pasado, presente y futuro familiar.

Su voluntad de erigir un edificio en consonancia con las corrientes artísticas de los siglos XVI y XVII estaba ligado a los modos de vida nobiliarios. Además, su propósito se relaciona con el territorio, el linaje y la casa, dado que los tres conceptos se enlazan con las aspiraciones del promotor del trazado. En relación con lo expuesto, en el inventario de bienes tras la defunción de Idiáquez se menciona el plano, pues se indica que el susodicho poseía "otro legaxo yntitulado traca de las casas de san ssan, passaxe y Anoeta..."⁵.

En esta breve aproximación al tema, daremos los datos necesarios para concebir a Idiáquez como un patrón de las artes y, en última instancia, el verdadero ideador del edificio. Como en las demás obras que impulsó, en todo momento se preocupó por la manera en la que se habría de concebir el palacio. En este sentido, es imprescindible señalar que la arquitectura fue una

³Fidel Pérez Mínguez, *Don Juan de Idiáquez: embajador y consejero de Felipe II*, (San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa, 1935); Juan Carlos Mora Afán, Real Academia de la Historia, (En web: <https://dbe.rah.es/biografias/12650/juan-de-idiaguez-olazabal>; consultada: 10 de enero de 2018).

⁴ Testamento de Juan de Idiáquez, Madrid, 12 de mayo de 1612, transcrito en María Rosa Ayerbe Iribar, *El monasterio dominico de San Pedro González Telmo (San Sebastián). De centro religioso a centro cultural y museístico de primer orden de la ciudad*, (San Sebastián: Kutxa Fundazioa, 2012), p. 503.

⁵ Archivo Histórico de la Nobleza, (En adelante, AHNOb), Fernán Núñez, C 1247, D0005.

ciencia habitual en la educación nobiliaria⁶, por lo tanto, Idiáquez reflejó en los proyectos un gusto por los modelos renacentistas que habría asimilado tanto en la corte como en sus estancias en Italia.

2. Los orígenes de los Idiáquez. La casa oriunda de Anoeta

En primer lugar, hemos de contextualizar histórica y geográficamente la colación de San Juan de Anoeta, que en aquel momento estaba dentro de la jurisdicción de la villa de Tolosa, en la provincia de Gipuzkoa. Como en otras zonas del territorio, durante el siglo XIV comenzó un proceso de anexiones de otras demarcaciones al mencionado municipio. Acto que se gestó por la motivación de los moradores de defenderse de las acciones de los Parientes Mayores⁷ y por las dificultades ocasionadas por la coyuntura económica y demográfica. En el año 1374 Anoeta, siendo Universidad, se agregó al núcleo poblacional más cercano mediante escritura de concordia otorgada por Enrique II y confirmada en 1379 por Juan I en las Cortes de Burgos⁸. Los lugares anexionados se sometieron a la autoridad tanto judicial como gubernativa del alcalde, se obligaron a contribuir a los gastos comunes y reservaron sus términos amojonados, por lo que gozaron de la explotación de sus montes, así como de su administración económica.

La primera mención documental sobre dicha colación se remonta a un juicio datado en 1450, en el que junto con otras catorce comunidades dependientes de Tolosa se nombra "...el concejo e collaçion vecindad e feligresia de San Juan de Ahanoea e las personas singulares e moradores della"⁹. En el siglo XVII, entre 1614 y 1615, la demarcación consiguió la independencia y, con ello, el título de villazgo, por lo que tomó posesión de su propio asiento tanto en las Juntas Generales como Particulares de la provincia. En cuanto a la orografía, es importante conocer las características de la zona para comprender la situación geográfica de la casa objeto de nuestro estudio. En este sentido, hemos de rescatar las palabras de Gorosabel en las que describe que "su terreno, fuera del que ocupa la vega, es bastante quebrado, y poblado

⁶ Santiago Martínez Hernández, "Nacer para todo. Notas para una historia de la autoría nobiliaria ibérica altomoderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 44(2), (2019), pp. 316-317.

⁷ José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina (coord.), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal: Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1998).

⁸ Otras demarcaciones hicieron lo propio: Abaltzisketa, Altzo de Arriba, Altzo de Abajo, Amezketa, Baliarrain, Belauntza, Berastegi, Berrobi, Elduain, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Ikaztegieta, Leaburu, Lizartza, Oresa y Orendain. Pablo de Gorosabel, *Bosquejo de las antigüedades, gobierno administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*, (Tolosa: Imprenta de la viuda de Mendizabal, 1853), p. 26; Susana Truchuelo García, *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*, (Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997), p. 32 y *Tolosa en la Edad Moderna. Organización y gobierno de una villa guipuzcoana (Siglos XVI-XVII)*, (Tolosa: Lizardi Kultur Elkarte, 2006), p. 21.

⁹ José Ángel Lema Pueyo, Izaskun Tapia Rubio, *Colección diplomática del archivo municipal de Tolosa*, (Donostia: Colección de fuentes documentales del País Vasco, nº 65, 1995), p. 18, doc.10; Juantxo Aguirre Mauleon, *Anoetako baserriak*, (Tolosa: Lizardi Kultur Elkarte, 2005), p. 16.



Fig. 1. Tiburcio Spannocchi, *Traza de la colación de Anoeta*, con la situación del solar originario y la propuesta de emplazamiento del palacio. Archivo Histórico Provincial, Zaragoza © AHPZ, 01530/0004.

regularmente de arbolado, abunda en aguas y pastos para el ganado, y también se encuentran en su territorio algunos minerales de hierro”¹⁰.

La colación de San Joan de Anoeta fue una comunidad agrícola y se organizaba en torno a su iglesia. En este caso, a diferencia de otras zonas del territorio, no existió un poder nobiliario que controlara los recursos de la comarca¹¹. En consecuencia, prevaleció cierta semejanza entre las familias hidalgas¹² que la habitaban, ya que eran propietarias de los solares y exponían su grandeza mediante los símbolos identitarios que las identificaban: las armas, la onomástica y el solar¹³. El lugar de procedencia de los Idiáquez fue un claro ejemplo, puesto que el apellido tiene un origen toponímico, es decir, adquirió el mismo nombre que la propiedad, el lugar referencial de la memoria del linaje y “uno de los aspectos fundamentales del

¹⁰ Pablo de Gorosabel, *Diccionario histórico-geográfico descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, (Tolosa: imprenta de Pedro Gurruchaga, 1862), p. 39.

¹¹ Aguirre Mauleon, *Anoetako baserriak*, p. 20.

¹² La hidalguía universal fue confirmada por Felipe II en 1582 en cuyo proceso Juan de Idiáquez tuvo un papel muy importante. Los hidalgos pertenecían a la baja nobleza y eran dueños de un solar reputado en cada lugar, por lo que poseían un nivel económico inferior a los nobles de otro rango. De todas formas, “en las provincias vascas, por ejemplo, la nobleza era entendida no como el atributo desigualitario de una clase minoritaria dominante, sino como una distinción de todos los habitantes de aquellos lugares”, David García Hernán, *La nobleza en la España Moderna*, (Madrid: Istmo, 1992), p. 22.

¹³ Juan Ramón Palencia Herrejón, “Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo”, *España Medieval*, nº 18, (1995), pp. 166-167.

orgullo nobiliario; constituía uno de los requisitos para poseer y mantener la condición misma de nobleza”¹⁴.

En el terreno originario había una construcción denominada Idiakaitz, una edificación de corte humilde, relacionada con la arquitectura rural. En relación con el edificio propiamente dicho, es importante reflejar que, por ahora, carecemos de fuentes arqueológicas o documentales sobre las características arquitectónicas de la vivienda. A modo de hipótesis, teniendo presente su situación estratégica y los planos de la colación de Anoeta (Fig. 1), hemos de intuir que, al ser de planta cuadrada, el inmueble estaría relacionado con tipologías semejantes a las casas-torre, pero sin estar vinculada a las familias banderizas, por lo que no poseería elementos estructurales ni ofensivos ni defensivos.

En lo que al plano de Anoeta se refiere, es indiscutible que está confeccionado por un ingeniero, puesto que sitúa de manera fidedigna la localización exacta de edificios, caminos y ríos. La función principal del mismo es ubicar donde habría de construirse el palacio. Para ello, nos muestra, la iglesia en el sur y a unos cuatrocientos metros la casa Idiáquez, emplazada al norte. Cabe destacar la ubicación de varias viviendas, del molino concejil y de la casa parroquial.

Como cualquier *caserío* de la zona, sus principales actividades estaban relacionadas con la agricultura, la ganadería y la silvicultura, por lo que sería una construcción de piedra con el interior de madera, austeridad en la decoración y escudos heráldicos en la fachada. Las armas eran el símbolo identificativo de los hidalgos y su utilidad radicaba en “dar a conocer, por medio de ellos, su nobleza, virtud, valor, antigüedad”¹⁵, aunque dicha dignidad fuera la de menor rango. Los fundadores del inmueble utilizaron como emblema heráldico “un toro, de su natural color rojo, en campo de oro, asomando por la borda una mano asiendo un cuerno”¹⁶. En el interior, las vigas estarían decoradas con los típicos motivos geométricos tradicionales relacionados con la arquitectura rural, con mobiliario de corte humilde, donde predominarían las *kutxas* o arcas de madera. En consonancia, en la casa Idiakaitz convivieron los tres materiales que los moradores de la colación poseían en las cercanías de sus viviendas: la piedra, el hierro y la madera.

Por otro lado, es notorio que los Idiáquez no estuvieron relacionados con la Lucha de Bandos, por ello, hemos de percibirla como una casa solariega¹⁷, un caserío de linaje. Pedro Martínez de Idiacaiz, bisabuelo de Juan, tuvo que habitar la vivienda, ya que al secretario se le ha mencionado como su

¹⁴ Palencia Herrejón, “Elementos simbólicos”, p. 167.

¹⁵ Miguel F. Gómez Vozmediano, “La heráldica del poder: los emblemas de la nobleza española. Realidad y ficción”, *Memoria y civilización*, nº 20, (2017), p. 112.

¹⁶ “El licenciado Frías Albornoz, dice en su Nobiliario que la casa Idiáquez traía por armas un escudo de oro y en él una torre colorada; más estas armas debieron ser muy antiguas y abandonarse por las usadas por los fundadores de esta casa. Aunque también se ha admitido como propio de la familia de San Juan de Anoeta el en que figura en campo de oro dos bueyes mirándose y por orla el hábito de Santiago”, Pérez Mínguez, *Don Juan de Idiáquez*, p. 29.

¹⁷ Lope Martínez de Isasti, *Compendio historial de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa en el año de 1625*, (San Sebastián: imprenta de Ignacio Ramón Baroja, 1850), p. 103.

descendiente¹⁸. De la misma forma, sus abuelos, Juan de Idiacaiz y Catalina de Yurramendi, fueron señores de la casa Idiáquez en Anoeta¹⁹. No obstante, las primeras referencias documentales sobre el edificio datan del siglo XVI, momento en el que la familia había comenzado a ascender socialmente gracias a los enlaces matrimoniales y por la relación con la corte de Alonso de Idiáquez, padre de Juan, que ya desde 1529 trabajaba para Francisco de los Cobos.

3. La recuperación del solar

Como hemos apuntado al comienzo del texto, el 28 de junio de 1579 Juan de Idiáquez adquirió a Pedro de Idiáquez y a Jordana de Garmendia la casa y solar de sus antepasados por mil cien ducados²⁰. En este sentido, hemos de ratificar dicha compra recordando que fue uno de los inmuebles mediante los que Juan acrecentó el mayorazgo. Además, en el inventario de bienes realizado después de su defunción se especifica que poseía "la casa y solar de Ydiaguez con sus mançanales tierras y pertenecidos junto a la villa de Anoeta"²¹.

A continuación, detallaremos varias de las participaciones del secretario en relación con la casa para comprobar que siempre estuvo pendiente sobre lo que acontecía en sus heredades. Claro ejemplo, es la escritura de permiso que el 6 de julio de 1591 otorgó para que del poder de los herederos de Miguel de Asurcia se sacasen trescientos ducados y se pusieran en depósito²². El dinero, que se debía entregar al anterior propietario, estaba asociado al momento de la venta, pues la cantidad se concretó para la seguridad de las cargas que pudieran resultar contra ella, es decir, si la casa hubiera tenido deudas quedaría libre. Como en ese momento la vivienda no estaba sujeta a ninguna hipoteca, se solicitó la entrega del capital. En vista de lo cual, Miguel Pérez de Aburuca, criado de Idiáquez, otorgó poder a Catalina de Oloçaga, viuda de Asurcia, para que se encargara de transferir el dinero a Pedro²³.

Una vez que Idiáquez adquirió el solar homónimo, puso en alquiler la vivienda existente y las tierras para conseguir ganancias económicas y asegurarse su mantenimiento. En este caso, existen varios contratos de arrendamiento a Pedro de Idiáquez, persona que le vendió la casa. Concretamente, dos escrituras concedidas por el propietario datadas el 3 de

¹⁸ Juan Carlos de Guerra, *Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa según el orden de sus familias pobladoras*, (San Sebastián: Joaquín Muñoz Baroja de la Primitiva Casa Baroja, 1928), p. 273.

¹⁹ Fernando del Valle, "Apuntes para el nobiliario de Guipúzcoa tratado I. Casa solar y palacio de Idiáquez", *Euskal Erria: Revista Vascongada*, T. 72, (1915), p. 311.

²⁰ Esta información la ha publicado Pedro Luis Echeverría Goñi, *El Renacimiento Oculto de la iglesia de San Telmo de San Sebastián. La capilla-panteón escurialense de los Idiáquez y sus pinturas. (1574-1614)*, (San Sebastián: Museo San Telmo, 2017) p. 46. Hace referencia al Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (en adelante, AGG-GAO), PT 74:913. Aunque no está la escritura propiamente dicha, también hemos localizado el resumen anterior en Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante, AHPZ) 001530/0003, por lo que presuponemos que en Zaragoza había una copia.

²¹ AHPZ, P/1-6-21.

²² AHPZ, 001530/0003 y AGG-GAO, PT 76:913.

²³ AHPZ, P/3 10-6.

octubre de 1587²⁴ y el 30 de septiembre de 1591²⁵. En ambas se concertó el arriendo de la casa y solar de Idiáquez con todos sus pertenecidos -huerta, tierras sembradías y baldías, castañales, manzanales, montes y prados- por un tiempo de tres y dos años, respectivamente, desde el día de Todos los Santos. El arrendatario debía ocuparse de cultivar las tierras, heredades y manzanales "en los tiempos en que cada un año sta acostumbra labrar y cultivar"²⁶, a su vez, no podía cortar ningún árbol "frutíferos y no frutíferos [...] si no fuere en trasmochu"²⁷. Además, debía encargarse de cerrar con setos las heredades y no alquilarla a terceras personas. En la segunda escritura, se especifica el pago de una cuantía anual de dieciséis ducados. De esa forma, Pedro se responsabilizó de cuidar la vivienda y de administrar la tierra, que debía ser bien tratada y regada. Por último, hemos localizado una carta de obligación datada en 1591, mediante la que el susodicho se comprometió a abonar noventa y seis ducados por la renta de la morada²⁸ pues, vista la cantidad estipulada, debería seis años de alquiler.

A comienzos del siglo XVII el solar continuó en arriendo, una clara evidencia de lo afirmado es que en enero de 1607 Martin de Zubillaga, el entonces inquilino, se obligó a abonar doce ducados por la adquisición de un buey²⁹. Transcurridos tres años, en enero de 1611, Juan de Idiáquez compró a Miguel de Buztinaga una tierra manzanal denominada Sagastibur con los árboles que poseía, por precio de sesenta ducados, de a once reales cada uno, en el término de Anoeta³⁰. En marzo de 1615, Petronila de Idiáquez, tía de Juan, ya viuda, otorgó poder a favor de Joan Manuel López de Estorri, que vivía en Madrid, para que cobrara mil doscientos ducados de los bienes de Juan de Idiáquez, ya que estaban puestos sobre su casa³¹. La solicitud de tal cantidad monetaria radica en que, durante muchos años, Juan estuvo sin pagar el censo, cuestión que lleva a entrever la falta de liquidez que tuvo durante su vida. La relación entre ambos se remonta tiempo atrás, ya que en 1580 la dama concedió una carta de pago de cincuenta ducados a favor de Juan³², correspondientes al tributo mencionado, que era de veinte ducados por una parte y otros diez ducados por la otra, los cuales recaían sobre los bienes de Pedro de Idiáquez y su mujer.

Otra actuación de Juan en Anoeta fue en el ámbito eclesiástico, dado que intentó fundar una capilla en la iglesia, esto es, añadir un espacio representativo familiar en la parroquia de San Juan. En este sentido, observamos una clara intención de crear su palacio y capilla, acción que era usual en los nobles de época coetánea. El 10 de junio de 1590, junto al templo de San Joan, en jurisdicción de la villa de Tolosa, con el fin de "aumentar su

²⁴ AGG-GAO, PT 92:298.

²⁵ AGG-GAO, PT 76:785.

²⁶ AGG-GAO, PT 92:298.

²⁷ AGG-GAO, PT 92:298.

²⁸ AGG-GAO, PT 75:223.

²⁹ AGG-GAO, PT 143:160.

³⁰ AHPZ, 001530/0003.

³¹ AGG-GAO, PT 119:349.

³² AHPZ, P/3-10-6.

culto divino”³³ pretendió edificar, fundar y construir una capilla. Justamente, emplazada en la parte del evangelio, en el tercer pilar sito junto al altar de San Sebastián, hasta el segundo que se hallaba en la pared y *lienzo* de la iglesia. La fundación estaría destinada para él y sus sucesores de manera perpetua. Después de recibir la licencia del provisor del Obispo, con el beneplácito de los clérigos y autoridades, explicó que, una vez roto el muro antes mencionado, la edificaría suntuosamente, lo que sería beneficioso para la iglesia. Además, dispondría las imágenes de los santos que le pareciera y situaría el asiento y sepulcro de enterramiento para sus herederos. El proyecto no se ejecutó, dado que actualmente el templo no posee ninguna capilla³⁴. Sin embargo, su intención evoca a que quiso que Anoeta fuera un emplazamiento que, en conjunción con San Sebastián, perpetuara la memoria familiar.

En lo que se refiere a la propiedad, hemos de resaltar que a mediados del siglo XVIII el inmueble continuó en manos del mayorazgo. Afirmación que confirmamos por medio del análisis de apeamiento de mojones de 1765, en el que se menciona a Juan Antonio Pérez como administrador del duque de Ciudad Real³⁵, quien se encargó de la fijación de límites donde se ofrecen las medidas exactas de la heredad y sus linderas. En los años sucesivos, la propiedad se mantuvo en el mayorazgo, por lo menos, hasta el siglo XIX³⁶, ya que como Juan de Idiáquez la vinculó no se podía vender. La última mención documental que hemos encontrado sobre el particular data de 1806, en un documento en el que los entonces condes de Salvatierra, Josef de Silva Portocarrero y Palafox y Juana Nepomuceno Fernández de Córdoba, otorgaron poder a Thomas Joaquín de Añorga, administrador de las rentas que en la provincia de Gipuzkoa pertenecían a su casa, para que tomara posesión de los bienes y réditos del mayorazgo que fundaron Alonso de Idiáquez y Gracia de Olazábal³⁷, progenitores de Juan.

En la relación de bienes se menciona, entre otras propiedades inmuebles, la casa de Anoeta. La presencia en este listado del solar originario responde a la estima que se profesaba a las viviendas como conjuntos inamovibles del legado familiar y que, las diferentes generaciones, se ocuparon de mantener y cuidar. En este caso, la protección del patrimonio no responderá a una necesidad funcional o de acumulación de posesiones, sino que garantizaba algo más trascendental, la guarda de la reminiscencia y glorificación del linaje a través de las propiedades domésticas.

³³ Echeverría Goñi, *El Renacimiento oculto*, pp.47-48, nota 53, ofreció esta información. En este caso, hemos consultado el legajo original para ofrecer otro tipo de datos, AGG-GAO, PT 74:461-462.

³⁴ Echeverría Goñi, *El Renacimiento oculto*, p. 48.

³⁵ AHPZ 01530/0004.

³⁶ A comienzos del siglo XIX los inquilinos fueron Martín Juan Saizar, Bautista Gorostidi y José Manuel Etxeberria. Aguirre Mauleon, *Anoetako Baserriak*, p. 164.

³⁷ AHPZ, P/3-8-3.

4. El proyecto del palacio y las obras de reforma. Tiburcio Spannocchi y Jerónimo de Soto

En una clara intención de acrecentar su notoriedad mediante una demostración pública de supremacía, después de que Idiáquez adquiriera el solar originario, anheló construir un palacio de nueva planta. Este hecho responde a la necesidad de perpetuar su prestigio en su tierra natal, puesto que, por sus actividades cortesanas, no residió habitualmente en la provincia. De esa manera, tal y como hizo su padre, Alonso de Idiáquez, valiéndose de artistas cortesanos como Juan Mosquera de Molina y Luis de Vega, el hijo, sacó provecho de sus relaciones políticas y personales en la corte, para que los ingenieros más importantes de la época intervinieran en la realización de su proyecto. Nos referimos a Tiburcio Spannocchi y a Jerónimo de Soto, quienes poseían una buena formación científica. El promotor les encargó realizar varias trazas de sus diferentes inmuebles pues, dada su instrucción específica, los ingenieros eran contratados como arquitectos³⁸. Ambos personajes debieron de utilizar sus estancias en la provincia, en trabajos de ingeniería militar, para realizar propuestas arquitectónicas para Juan de Idiáquez³⁹.

En 1582 a Spannocchi le encomendaron inspeccionar las defensas guipuzcoanas y en febrero de 1595 presentó su opinión sobre las obras de fortificación que habían de hacerse en Donostia⁴⁰. Desde 1584 viajaba junto con Soto⁴¹, quien se estaba formando a su lado⁴², y realizó sucesivos viajes a Gipuzkoa desde su venida a España hasta 1603. Cabe destacar el efectuado en 1597, cuando le enviaron para que informara sobre la posible navegación del río Oria hasta Tolosa⁴³. Como es lógico, tuvo que aprovechar cualquiera de sus viajes para visitar las propiedades del consejero real y realizar sus sugerencias de mejora. En el caso concreto que nos atañe, teniendo en cuenta que la localización del solar de origen estaba a orillas del mencionado arroyo, no es descabellado concluir que, en ese momento, dispondría de mayor tiempo para reconocer la zona y ejecutar los magníficos dibujos.

La relación entre el ingeniero y Juan de Idiáquez procedía del ámbito cor-

³⁸ Alicia Cámara Muñoz, *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*, (Madrid: Nerea, 1998), p. 87.

³⁹ Pedro I. Sobradíel, *Tiburcio Spanoqui, Ingeniero mayor y arquitecto militar e hidráulico del rey. Aportaciones sobre su trayectoria profesional*, (Zaragoza: Diputación de Zaragoza, 2015), pp. 118-153; Alicia Cámara Muñoz, "El ingeniero cortesano. Tiburcio Spannocchi, de Siena a Madrid", en *Libros, caminos y días. El viaje del ingeniero*, coord. Alicia Cámara Muñoz, Bernardo Revuelta Pol, (Madrid: Fundación Juanelo Turriano, 2016), p. 28.

⁴⁰ Más información a este respecto y sobre otras fortificaciones guipuzcoanas en: Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), GYM, Libro 77, doc. 271.

⁴¹ En relación con la figura de Soto se recomienda consultar: Margarita Ana Vázquez Manaserro, "De compras y libros. Jerónimo de Soto y la construcción de la imagen de un ingeniero cortesano", en *Libros del ingeniero*, coord. Alicia Cámara Muñoz, Bernardo Revuelta Pol, (Madrid: Fundación Juanelo Turriano 2020), pp. 35-56.

⁴² Después de veintisiete años a su servicio, Spannocchi escribió al monarca, desde Fuenterrabía, para informarle de las obras y solicitarle que le relevaran. Aunque Felipe III no contestó a la petición, el ingeniero explicó que dejaba a Jerónimo de Soto "mi discípulo ya que con su buen entendimiento o habrá falta encargándoseles mis cuidados", Ángel Laso Ballesteros, "Tradición y necesidad. La cultura de los ingenieros militares en el Siglo de Oro: la biblioteca y la galería del capitán Jerónimo de Soto", *Cuadernos de Historia Moderna*, (Universidad Complutense), n.º 12, (1991), p. 84.

⁴³ Alicia Cámara Muñoz, "El ingeniero cortesano", p. 30.

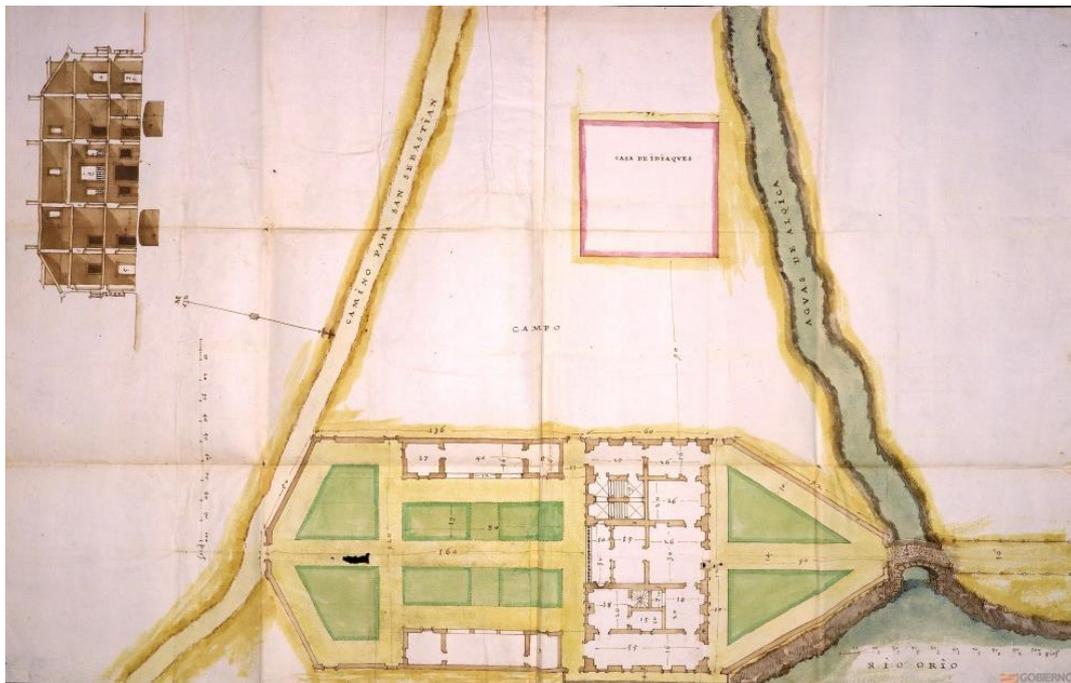


Fig 2. Tiburcio Spannocchi, *Proyecto para el palacio-villa de Anoeta*. Archivo Histórico Provincial, Zaragoza ©AHPZ, 01530/0004.

tesano, esencialmente, determinada por asuntos laborales. Para ilustrar esto, en agosto de 1588, desde el Consejo de Hacienda, el consejero mandó que se le pagasen doscientos ducados por trabajos que realizó en el Castillo de Pamplona⁴⁴. El 3 de febrero de 1589, en relación con cantidades de libre disposición, Idiáquez pidió a Rodrigo Vázquez de Arce, presidente del Consejo de Hacienda, que abonara a Tiburcio doscientos ducados por modelos que había ejecutado por orden real⁴⁵. Igualmente, el 29 de mayo solicitó que se pagara a Spannocchi lo que se le debía de su entretenimiento⁴⁶. Como es sabido, en el ámbito cortesano se tenía una magnífica impresión sobre el ingeniero, en este caso destacaremos los halagos recogidos en relación con sus trabajos y habilidades que soberbiamente supo plasmar en las fortificaciones guipuzcoanas⁴⁷. Por eso, no cabe duda de que Idiáquez solicitó sus servicios y se valió de su buen hacer para que ejecutara el ambicioso proyecto que tenía en mente.

En el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza se han conservado varios planos relativos al proyecto de Anoeta. Aunque las acuarelas son del todo conocidas⁴⁸, hemos de realizar un estudio pormenorizado de los elementos más significativos, puesto que los autores se han limitado a reproducir los

⁴⁴ AGS, GYM 235, 57.

⁴⁵ AGS, CJH 270, carpeta 20.

⁴⁶ AGS, CJH 270, carpeta 20.

⁴⁷ AGS, GYM, Libro 77, doc. 271.

⁴⁸ Las dieron a conocer: Sobradiel, *Tiburcio Spanocqui*, p. 139 y pp. 150-153 y Echeverría Goñi, *El Renacimiento oculto*, 2017, pp. 46-47. Actual signatura: AHPZ, 01530/0004, la ofrecemos aquí porque ambos autores hacen referencia a la antigua.

planos, a transcribir los documentos y a explicar las características de una forma escueta. En primer lugar, la descripción archivística señala que los planos son de Soto, pero, al analizar minuciosamente los legajos, hemos de apuntar que existe cierta confusión. En definitiva, dada la grafía y la tipología de las formas, por ejemplo, de la marca de orientación, se ha de determinar que son dibujos que realizó Spannocchi, pues son imágenes muy bien ejecutadas y precisas tanto en la geometría como en la regularidad de las formas. En el legajo, que consta de material de diversa tipología, realmente mezclado⁴⁹, también se haya un proyecto de reforma para la antigua vivienda, de pretensión más humilde, acompañado de un dibujo de Soto y la explicación de la modificación. La intención de Idiáquez fue erigir un palacio, un espacio de representación doméstica ideado para el disfrute. Su localización estaría cerca del solar originario, emplazado entre las aguas de Alkiza y el camino hacia San Sebastián. La nueva y suntuosa construcción, concebida como palacio-villa, se debía erigir hacia el río Oria (Fig. 2). En resumen, Juan no reformó la antigua vivienda, lo que se corresponde con su intención de guardar de manera simbólica la memoria del linaje, un halo nostálgico a la historia de la estirpe. Al mandar construir un palacio acorde con sus gustos, ensalzaría su papel dentro de la familia y plasmaría sus inquietudes artísticas.

Lo concibió como una construcción simétrica y de planta rectangular, sin patio, con dos pisos y desván. Los jardines tendrían una notable presencia, por ello, tenemos que reparar en que la introducción en España del concepto de jardín renacentista fue una consecuencia de la manera de entender la naturaleza, basada en la difusión del pensamiento humanista⁵⁰, del que Idiáquez era un férreo seguidor. El edificio, aparte de responder a una estructura clasicista, por su localización y su carácter recreativo, se acerca a la tipología de una villa. En lo referido a la concepción ociosa del lugar, hemos de vincular dicho proyecto con los gestados por nobles de similar categoría.

En este sentido, mencionaremos, particularmente, la Abadía cacereña⁵¹, propiedad de Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, referente italianizante de retiro de vida que Idiáquez visitó asiduamente al inicio de su carrera cortesana⁵², pues compartió las sesiones de la academia presididas por el duque con otros personajes. En este marco, se puede concluir que Idiáquez intentó construir un lugar similar, una casa de recreo "para disfrutar

⁴⁹ AHPZ, 01530/0004.

⁵⁰ Sobre el particular se pueden consultar estas obras: Wildfried Hassman, Aurora Rabanal Yus, Jose Luis Gil Aristu, *Jardines del Renacimiento y Barroco*, (Madrid: Nerea, 1989), p. 329; Carmen Añón Feliú, José Luis Sancho, *Jardín y naturaleza en el reinado de Felipe II*, (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Carlos V y Felipe II, 1998).

⁵¹ Pedro Navascués Palacio, "La Abadía de Cáceres: espejo literario de un jardín", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte UAM*, nº 5, (1993), pp. 71-90.

⁵² Santiago Martínez Hernández, "Semblanza de un cortesano instruido: El Marqués de Velada, ayo del Príncipe Felipe (III), y su biblioteca", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 22, (1999), p. 72; Echeverría Goñi, *El Renacimiento oculto*, p. 29.

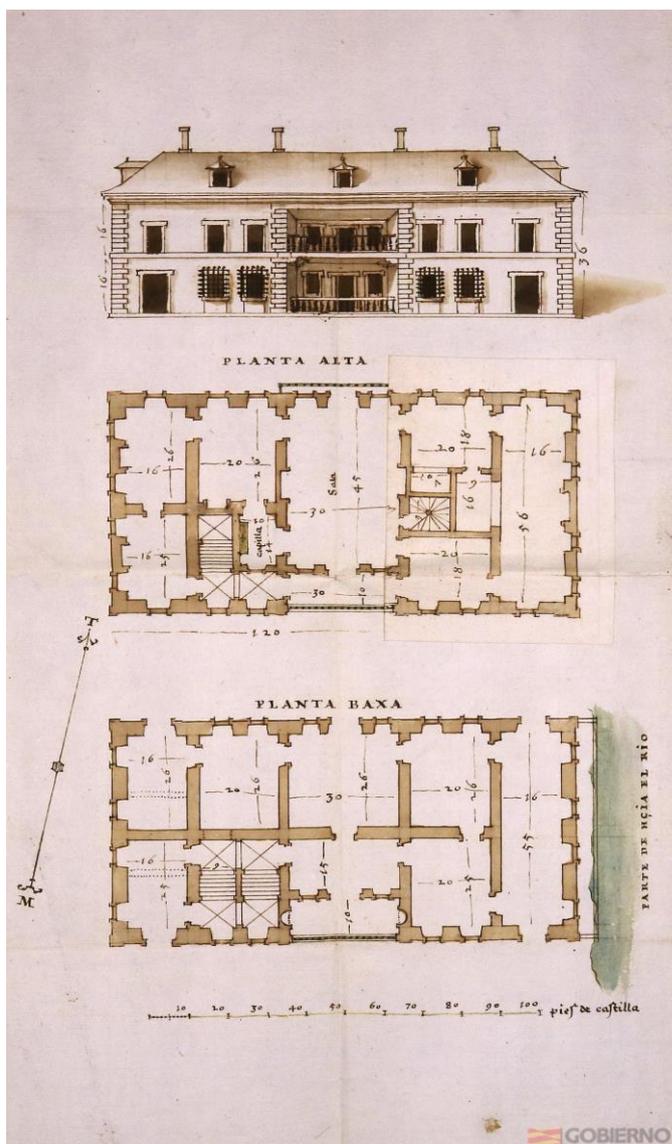


Fig. 3.1. Tiburcio Spannocchi, *Planta y alzado para el palacio de Anoeta*. Archivo Histórico Provincial, Zaragoza ©AHPZ, 001530/0005.

de todas las actividades referidas al cultivo del cuerpo y del espíritu”⁵³, un paraje apartado para el goce tanto intelectual como cultural.

Las trazas del alzado⁵⁴ y plantas⁵⁵ se encuentran mezclados entre diversa documentación y en diferentes legajos, tampoco tienen leyenda ninguna (Fig. 3.1), pero su análisis nos ha llevado a diferentes conclusiones. En la fachada trasera, situada hacia mediodía, destacan la simetría y armonía, por ello, hemos de remarcar la concepción sobria de los elementos arquitectónicos. En la planta baja, las ventanas con rejerías de hierro, de concepción nada simples, se relacionan con la importancia de la actividad de la industria ferrona vasca. En esta composición equilibrada se integraron dos balcones, lugares que se concibieron para el esparcimiento y que se emplazaron hacia

⁵³ Miguel Ángel Tejeiro Fuentes, “La Abadía cacereña o la Academia literaria de los Alba”, *Revista de estudios extremeños*, vol. 59, nº 2, (2003), pp. 575-576.

⁵⁴ AHPZ, 001530/0005.

⁵⁵ AHPZ, 001530/0004.

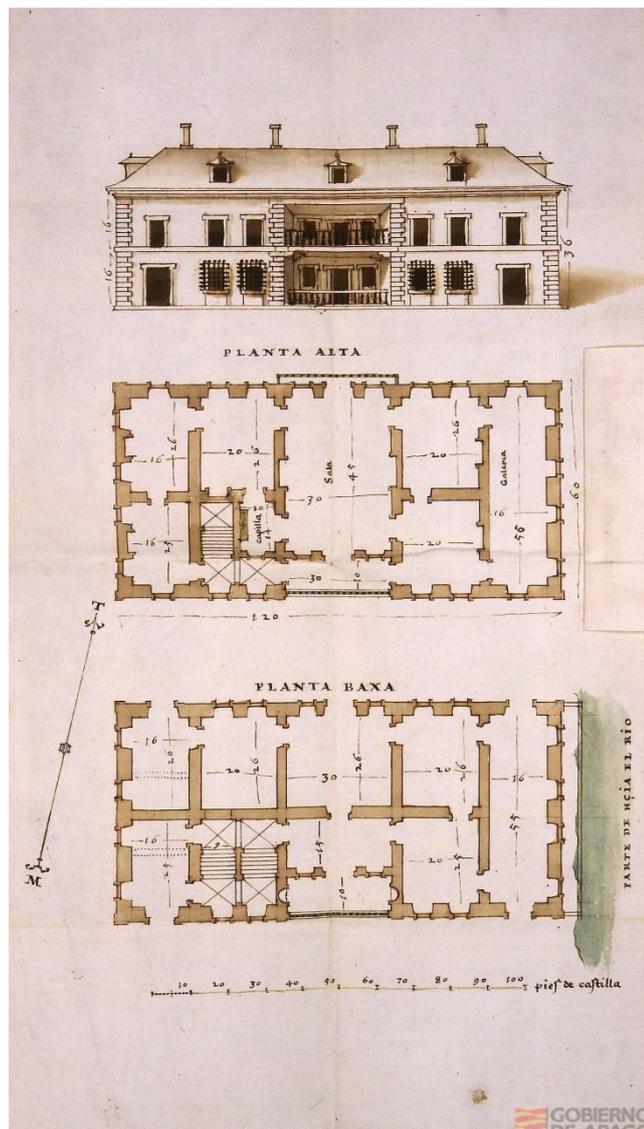


Fig. 3.2. Planta y alzado para el palacio de Anoeta. Tiburcio Spannocchi, ©AHPZ, 001530/0005

el sur teniendo en cuenta el clima de la zona. Las aberturas garantizaban ventilación y luminosidad a las estancias y, por supuesto, la contemplación del paisaje exterior, tan valorado por la nobleza, pues como sugería Alberti “convendrá que, en consonancia con los atrios, haya vidriera, balcones, pórticos, desde los que sea posible, aparte el placer de mirar desde ellos, disfrutar, según los imperativos de la estación, del sol y la brisa”⁵⁶. En el desván se proyectaron tres ventanas cuya composición nos evoca al Real monasterio de El Escorial o al palacio del duque de Lerma. La presencia de las chimeneas en el alzado evidencia la inclusión de un elemento funcional y de confort, por lo que tendremos que reparar en conceptos como el bienestar y la comodidad.

En relación con el interior, existen diferentes propuestas por parte del ingeniero a Juan de Idiáquez, cuya diferencia primordial radica en las

⁵⁶ León Battista Alberti, *De Re Aedificatoria*, (Madrid: Akal, 1991), p. 233.

dimensiones de las estancias internas y en la disposición de las escaleras. En una de ellas, se proyectaron dos cajas, una de un solo tiro y otra de caracol. Desde la parte norte se accedería a un amplio lugar que correspondería al zaguán, mediante el que se organizaban los diferentes espacios entre los que encontraríamos las cocinas. En concreto, no conocemos la funcionalidad de la mayoría de las dependencias, pero los puntos de interés del inmueble aparecen especificados en el plano. En una de las zonas del piso alto, justo encima del zaguán, se situaría la sala, el lugar más significativo del palacio, el más público. La capilla, el rincón más privado, símbolo de la sacralización del espacio doméstico, se emplazaría en un sector recogido, en el centro del edificio y sin ningún vano. Por otro lado, hacia la parte este de la sala, existe una sucesión de espacios que corresponderán a la típica disposición de los palacios del quinientos de antecámara, cámara y recámara, que podríamos asociar con las habitaciones destinadas al descanso de los nobles.

En ambos pisos existe una estancia rectangular hacia el río Oria, por lo que entendemos que gozar de vistas hacia un paisaje idílico era trascendental para el promotor de la obra. La galería, en el piso alto, destinada seguramente para el paseo, se emplazó de forma similar a la que está dispuesta en el palacio de Andrea Doria, donde Juan habitó cuando visitó Génova ya en 1573⁵⁷. En este caso, en vez de a modo de corredor, está cerrada, posiblemente adaptada al clima húmedo de la zona. Todo ello, indica que Idiáquez, al impulsar este proyecto en su tierra natal, se valió de las experiencias artísticas absorbidas durante sus años de estancia en Italia.

En la traza también observamos la importancia que quiso conceder a los jardines, dado que se plantearon uno delantero y otro trasero. Mediante un puentecito de piedra construido sobre el regato de Alquiza, se accedería al primer tramo ajardinado. En el amojonamiento llevado a cabo en el siglo XVIII se hace referencia al puente nombrado Alquiza, por lo que es probable que fuera el proyectado por Spannocchi, si no fuera así, es una evidencia de que el paso se construyó. Detrás de la vivienda, con una concepción simétrica, se proyectó un área paisajística a cuyos lados se concibieron dos edificios destinados a caballerizas o como lugares relacionados con trabajos agrícolas. El objetivo principal de la inclusión de zonas verdes reside en deleitarse tanto del paseo como del disfrute y en dotar al palacio de entornos tranquilos donde recrearse y gozar de la vida contemplativa, alejada de los quehaceres cotidianos.

Por todo lo expuesto, hemos de relacionar este grandioso proyecto con el realizado en época coetánea -1604- por Camillo Camiliani para Pedro Toledo

⁵⁷ En este caso concreto, en 1573, en ausencia de Doria, Zenobia recibió, actuando como sustituta y como lo hacía con otras personalidades destacadas, a Juan de Idiáquez a petición del propio soberano. Laura Stagno, *Giovanni Andrea Doria (1540-1606), Immagini, committenze artistiche, rapporti politici e culturali tra Genova e la Spagna*, (Genova: Genova University Press, 2018), p. 24. Hace referencia a una carta de Felipe II a Zenobia de 26 de septiembre, desde Madrid, Rafael Vargas-Hidalgo, *Guerra y diplomacia en el Mediterráneo: correspondencia inédita de Felipe II con Andrea Doria y Juan Andrea Doria (crónicas y memorias)*, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2002), pp. 947-948.

de Osorio⁵⁸, ya que ambos personajes decidieron promover remodelaciones emblemáticas en la heredad de sus antepasados. Si bien, el propósito de Juan fue la erección de un nuevo edificio y Pedro transformó la vivienda, la intencionalidad fue la misma. Se trataba de un acto simbólico, recuperar la memoria del linaje y dotar al espacio de un aspecto acorde con los nuevos conceptos y lenguajes.

En otro orden de ideas, Juan de Idiáquez siempre se hallaba con falta de liquidez y, por ello, presuponemos que no pudo llevar a efecto su grandioso proyecto, en vista de lo cual, mandó a Soto que realizara una obra para adecuar ciertos espacios en el solar originario. En 1595 Jerónimo viajó por primera vez a Gipuzkoa y en 1605 se desplazó a la provincia, junto con el Condestable, para realizar la inspección de las fortificaciones⁵⁹. A continuación, efectuó otros tres viajes datados en 1607, 1609 y 1610⁶⁰. En consecuencia, en cualquiera de esos desplazamientos pudo realizar su propuesta de mejora.

El dibujo de Soto, de calidad sobresaliente, va acompañado de un plan de modificación manuscrito de carácter mucho más modesto que el anterior (Fig. 4). Se trata de una reforma en las inmediaciones del antiguo solar. En ella, plantea edificar un paredón de piedra de mampostería "desde la esquina de la casa hasta la cerca del puentecillo del arroyo viejo del camino" para formar dos plazas delante de la vivienda originaria y rematarlo con piedra, a modo de losas⁶¹. Cerca del inmueble se decidió construir un puente, por medio del manzanal, hasta salir al camino con una puerta para que se pudiera circular a caballo, en carro o coche. Esas iniciativas responden al propósito de Idiáquez de hacer los caminos más transitables, esto es, dotar de mayor comodidad a los accesos. Al cerrar la propiedad, se hace alusión a la privacidad de los que allí moraban y a la acotación de las posesiones del susodicho. En esta línea, también planteó cercar el castañar adquirido para delimitar la pertenencia que se iba a transformar. Por la parte del río, se debía construir un antepecho hasta la punta del arroyo, de manera que la junta de ambas aguas quedara guarnecida. La intención era que se llegara al extremo para apreciar la vista de las dos riberas y construir allí un cenador. Lugar que evidencia el valor que la nobleza otorgaba a los momentos de disfrute en consonancia con la existencia reflexiva, dedicada a la introspección y al gozo.

En último lugar, hemos de mencionar que ambos ingenieros se encargaron de otros proyectos para Juan de Idiáquez. Nos referimos a obras en las casas

⁵⁸ Juan Bosch Ballbona, "La fortaleza que quiso ser palacio. Noticia de Camilo Camiliani en España 1604", *Locus Amoenus*, nº 12, (2013-2014), pp. 79-106.

⁵⁹ Begoña Alonso Ruiz, "Arquitectura y arte al servicio del poder. Una visión sobre la Casa de Velasco durante el siglo XVI" en *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el arte (S.XV y XVII)*, Begoña Alonso, María Cruz de Carlos Varona y Felipe Pereda Espeso, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005), p. 185.

⁶⁰ Laso Ballesteros, "Tradición y necesidad", pp. 84-86.

⁶¹ En dichos espacios se debían construir sus atajos de verjas de madera teñidas de verde con sus puertas para que no pudieran entrar a ellas ni a la casa sin licencia del casero. Al primero, se le harían dos polarillos de piedra cuando se colocara la puerta y se empedrarían sus vertientes. Además, los suelos hechos prados de hierba quedarían igualados, transcrito en Sobradiel, *Tiburcio Spanoqui*, pp.138-139. Actual signatura: AHPZ, 01530/0004.



Fig. 4. Jerónimo de Soto, *Propuesta de reforma del antiguo solar*. Archivo Histórico Provincial, Zaragoza ©AHPZ, 001530/0004.

principales, en la del licenciado Arteta, ambas en San Sebastián, y en las casas de San Matet, Erbeitegi y Urdayaga, cercanas a la ciudad. Esos mandatos se deberán a la intención de retiro del secretario, pues quería desplazarse a su tierra y poder descansar de su trabajo cortesano. Para aclarar esto, en 1609 solicitó licencia para regresar a su casa por problemas de salud⁶², además, un año antes había visitado la provincia donde fue recibido con gran estima. De la misma forma, en 1613 demandó a Felipe III que, por sus achaques y ataques de gota, limitara su cometido a la presidencia del Consejo de Órdenes y que se le relevara de las tareas más físicas, como atender los papeles de Estado⁶³. Ninguno de sus requerimientos fue aceptado, por lo que muchos de sus objetivos, tal y como los había concebido, no se ejecutaron.

⁶² Juan Carlos Mora Afán, Real Academia de la Historia, (En web: <https://dbe.rah.es/biografias/12650/juan-de-idiaguez-olazabal>; consultada: 10 de enero de 2024)

⁶³ En septiembre de 1613 el secretario argumentó a Felipe II que estaba viejo, cansado y con algunos achaques, pero, el monarca, a través del duque de Lerma, le contestó que no se había de excusar de asistir en los papeles de Estado, ni de seguirle mientras viviera y tuviese salud para ello, Pérez Mínguez, *Don Juan de Idiáquez*, p. 344.

5. Conclusiones

Una vez explicadas las cuestiones más relevantes sobre el tema que nos ocupa, hemos de incidir en que este estudio de caso se ha concebido de una manera interdisciplinar. A saber, se han tomado como referencia estudios sobre la nobleza o la memoria para poder discernir conjeturas sobre su relación con la arquitectura, en este caso, con las representaciones de corte doméstico. Para ello, ha sido imprescindible el análisis y la revisión de la documentación de archivo, principalmente, en lo que se refiere a la valoración de los planos de los ingenieros.

En vista de lo cual, hemos mostrado cómo, durante el Renacimiento, personajes de la talla de Juan de Idiáquez se valieron de las manifestaciones artísticas y las utilizaron como marco simbólico para fortalecer la construcción identitaria familiar y, así, asegurar la permanencia de la memoria colectiva.

Como planteamos al inicio del artículo, los conceptos de territorio, linaje y casa estuvieron vinculados con la proyección de la reminiscencia de la estirpe. Por esa razón, Juan de Idiáquez, al recuperar el solar originario, se encargó de integrar al mayorazgo el pasado familiar, intentó transformarlo y lo proyectó hacia sus descendientes. Por tanto, hemos de concebir la adquisición del solar y la pretensión de construcción del palacio, no solo como acciones para mostrar magnificencia, sino como una evocación a la historia genealógica y un claro acto de arraigo a su provincia natal. La cuestión es que, mediante la compra de la propiedad mencionada, Idiáquez no solo aspiró a construir una suntuosa vivienda para su retiro, sino que, al situarla en la cuna de su ascendencia, le confirió un valor mucho más relevante y duradero. El propósito no era adquirir propiedades, sino crear un lugar que evocara su origen. Por añadidura, que cuando acrecentó el mayorazgo vinculara esta propiedad remarca su intención de que la raíz de su Casa estuviera ligada a sus sucesores.

A la par, el constante ascenso social de Idiáquez y su presencia en las altas esferas cortesanas, esencialmente, en el entorno de Felipe II, facilitaron a que desarrollara un gusto mucho más elevado que otros nobles guipuzcoanos de época coetánea. De esa forma, mediante este proyecto, supo plasmar un gusto estilístico que desarrolló y afianzó durante sus años como embajador italiano, consejero y secretario. Ciertamente, pasó muy poco tiempo de su vida en Gipuzkoa, por lo que la finalidad de llevar a cabo este y otros planes arquitectónicos estará ligada a la emulación social hacia el monarca, pero también hacia otros integrantes de los sectores más elevados de la sociedad. En suma, su objetivo principal fue implementar en un territorio periférico los conocimientos que interiorizó a lo largo de los años. De hecho, trasladó, adaptó y aplicó en su tierra las ideas de corte humanista y renacentista que había asimilado en el centro de poder.

En definitiva, que el proyecto no se ejecutara no es la cuestión más significativa que tenemos que atender, dado que el aspecto más importante es el de otorgar notoriedad a la idea de los hidalgos de evocar el orgullo

genealógico. Por esa razón y para remarcar el poder de la familia en la zona, Idiáquez propuso la construcción de un espacio de representación doméstica e intentó fundar una capilla en Anoeta. Dato sumamente relevante, puesto que, por ahora, no conocemos que durante el siglo XVI se gestara un proyecto de similar visión, de ideas tan avanzadas y con una concepción tipológica de palacio-villa, donde los jardines poseían una presencia relevante y una función principalmente ociosa.

Por otro lado, tras analizar y reflexionar sobre la grafía y los trazos de los dibujos del proyecto palaciego, hemos determinado que los planos hasta ahora atribuidos a Soto, en realidad, son de Spannocchi. Obviamente, dicha asignación pudo deberse a un error no intencionado por parte de los que en su día catalogaron los fondos documentales. En vista de lo cual, uno de los objetivos principales de este estudio reside en intentar sufragar esa confusión involuntaria.

En lo que a los proyectos se refiere, la importancia de que Spannocchi y Soto trabajaran para Idiáquez responde a la posición de este personaje en la corte y, por lo tanto, a su acceso a ingenieros de esa talla. Como hemos aseverado, en el momento de proyección del palacio-villa no existía uno similar en la provincia, por lo que su edificación hubiera supuesto la tenencia de una magnífica obra artística realizada en consonancia con los gustos cortesanos tan cercanos a nuestro protagonista. Por consiguiente, el proyecto se traduce en la intención de erigir una construcción totalmente clasicista, de arquitectura espacialista y orgánica. Por ese motivo, hemos de subrayar que Juan de Idiáquez fue el verdadero ideador de la obra y que destacó como un asiduo impulsor del clasicismo desornamentado tan apreciado en época de Felipe II.

En la actualidad el solar originario es un barrio residencial denominado *Idiakaitz* por lo que, a través del topónimo, la memoria del linaje perdura como un tributo a su grandeza. De esa manera, en cierto modo, se ha logrado materializar el propósito simbólico al que hemos aludido en este texto.

Fuentes documentales:

Simancas, Archivo General de Simancas (AGS)

CJH, 270, Carpeta 20. *Cantidades de libre disposición ordenadas por Juan de Idiáquez, mediante las que se abona a Tiburcio Spannocchi 200 ducados*, 3 de febrero de 1589.

GYM, Libro 77, doc. 271. *Informaciones sobre las fortificaciones guipuzcoanas*, 11 de junio de 1596.

GYM, 235, 57. *Carta de Juan de Idiáquez en la que ordena el pago de 200 ducados a Tiburcio Spannocchi*, 4 de agosto 1588.

Toledo, Archivo Histórico de la Nobleza, (AHNOB)

Fernán Núñez, C 1247, D0005. *Inventario de bienes realizado tras la defunción de Juan de Idiáquez a instancias del duque de Ciudad Real, su hijo*, 21 de julio de 1618.

Tolosa, Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (AGG-GAO)

PT 74:461-462. *Autorización a Juan de Idiáquez para la fundación de una capilla en la iglesia parroquial*, 10 de junio de 1590.

PT 74:913. *Escritura de venta de la casa y solar de Idiáquez otorgada por Pedro de Idiáquez y Jordana de Garmendia a favor de Juan de Idiáquez*, 28 de junio de 1579.

PT 75: 223. *Carta de obligación de Pedro de Idiáquez mediante la que se compromete a pagar 96 ducados de renta*, 30 de septiembre de 1591.

PT 76: 785. *Contrato de arrendamiento otorgado por Juan de Idiáquez a favor de Pedro de Idiáquez*, 30 de septiembre de 1591.

PT 76:913. *Escritura de permiso otorgada por Juan de Idiáquez para que del poder de los herederos de Miguel de Asurcia se sacaran 300 ducados*, 6 de julio de 1591.

PT 92: 298. *Contrato de arrendamiento otorgado por Juan de Idiáquez a favor de Pedro de Idiáquez*, 3 de octubre de 1587.

PT 119:349. *Carta de poder otorgada por Petronila de Idiáquez a favor de Joan Manuel López de Estorri*, 11 de marzo de 1615.

PT 143:160. *Carta de obligación de Martín de Zubillaga de pagar 12 ducados por la adquisición de un buey*, 20 de enero 1607.

Zaragoza, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ)

001530/0003. *Escritura de venta de la casa y solar de Anoeta otorgada por Pedro de Idiáquez y Jordana de Garmendia a favor de Juan de Idiáquez*, 28 de junio de 1579; *escritura de permiso otorgada por Juan*

de Idiáquez para que del poder de los herederos de Miguel de Asurcia se sacaran trescientos ducados, 6 de julio de 1591; escritura de venta de una tierra manzanal denominada Sagastibur otorgada por Miguel de Buztinaga a favor de Juan de Idiáquez, 22 de enero 1611.

001530/0004. *Plano general de la Colación de Anoeta; plano del proyecto del palacio de Anoeta; plano de las reformas para el palacio de Anoeta, s. XVII.*

001530/0005. *Plantas y alzados de la casa de Anoeta, s. XVII.*

P/1-6-21. *Copias simples de testimonios del inventario hecho a instancias del duque de Ciudad Real de los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Juan de Idiáquez comendador de León, en la villa de San Sebastián y lugares de Guipúzcoa, recibidos en vínculo y mayorazgo por el duque, 17 de octubre de 1616.*

P/3-8-3. *Diligencias originales de posesión de los bienes vinculados por los Sres. D. Alonso de Ydiáquez y D^a Gracia de Olazábal, 13 de septiembre de 1806.*

P/3-10-6. *Carta de pago de 50 ducados de Petronila de Idiáquez a favor de Juan de Idiáquez, 18 de febrero de 1580; carta de poder otorgada por Miguel Pérez de Aburuca, criado de Idiáquez, a favor de Catalina de Oloçaga, viuda de Miguel de Asurcia, 6 de julio de 1591.*

Bibliografía:

Aguirre Mauleon 2005: Juantxo Aguirre Mauleon, *Anoetako baserriak*, (Tolosa: Lizardi Kultur Elkarte, 2005).

Alberti 1991: León Battista Alberti, *De Re Aedificatoria*, (Madrid: Akal, 1991).

Alonso, de Carlos y Pereda 2005: Begoña Alonso Ruiz, María Cruz de Carlos Varona y Felipe Pereda Espeso "Arquitectura y arte al servicio del poder. Una visión sobre la Casa de Velasco durante el siglo XVI" en *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el arte (S.XV y XVII)*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005), pp. 121-206.

Añón y Sancho 1998: Carmen Añón Feliú y José Luis Sancho, *Jardín y naturaleza en el reinado de Felipe II*, (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Carlos V y Felipe II, 1998).

Ayerbe Iríbar 2012: María Rosa Ayerbe Iríbar, *El monasterio dominico de San Pedro González Telmo (San Sebastián). De centro religioso a centro cultural y museístico de primer orden de la ciudad*, (San Sebastián: Kutxa Fundazioa, 2012).

Bosch Ballbona 2013: Juan Bosch Ballbona, "La fortaleza que quiso ser palacio. Noticia de Camilo Camiliani en España 1604", *Locus Amoenus*, nº 12, (2013-2014), pp. 79-106.

Cámara Muñoz 1998: Alicia Cámara Muñoz, *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*, (Madrid: Nerea, 1998).

Cámara Muñoz 2016: Alicia Cámara Muñoz, "El ingeniero cortesano. Tiburcio Spannocchi, de Siena a Madrid" en "*Libros, caminos y días. El viaje del ingeniero*", Alicia Cámara Muñoz, Bernardo Revuelta Pol (coord.), (Madrid: Fundación Juanelo Turriano, 2016), pp. 11-41.

Díaz de Durana 1998: José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina (coord.), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal: Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1998).

Echeverría Goñi 2017: Pedro Luis Echeverría Goñi, *El Renacimiento Oculto de la iglesia de San Telmo de San Sebastián. La capilla-panteón escurialense de los Idiáquez y sus pinturas (1574-1614)*, (San Sebastián: Museo San Telmo, 2017).

García Hernán 1992: David García Hernán, *La nobleza en la España Moderna*, (Madrid: Istmo, 1992).

Gómez Vozmediano 2017: Miguel F. Gómez Vozmediano, "La heráldica del poder: los emblemas de la nobleza española. Realidad y ficción", *Memoria y civilización*, nº 20, (2017), pp. 111-146.

Gorosabel 1853: Pablo de Gorosabel, *Bosquejo de las antigüedades, gobierno administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*, (Tolosa: Imprenta de la viuda de Mendizábal, 1853).

Gorosabel 1862: Pablo de Gorosabel, *Diccionario histórico-geográfico descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, (Tolosa: imprenta de Pedro Gurruchaga, 1862).

Guerra 1928: Juan Carlos de Guerra, *Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa según el orden de sus familias pobladoras*, (San Sebastián: Joaquín Muñoz Baroja de la Primitiva Casa Baroja, 1928).

Hassman, Rabanal y Gil Aristu 1989: Wildfried Hassman, Aurora Rabanal Yus, Jose Luis Gil Aristu, *Jardines del Renacimiento y Barroco*, (Madrid: Nerea, 1989).

Laso Ballesteros 1991: Ángel Laso Ballesteros, "Tradición y necesidad. La cultura de los ingenieros militares en el Siglo de Oro: la biblioteca y la galería del capitán Jerónimo de Soto", *Cuadernos de Historia Moderna*, (Universidad Complutense), n.º 12, (1991), pp. 83-110.

Lema Pueyo y Tapia Rubio 1995: José Ángel Lema Pueyo, Izaskun Tapia Rubio, *Colección diplomática del archivo municipal de Tolosa*, (Donostia: Colección de fuentes documentales del País Vasco, nº 65, 1995).

Martínez de Isasti 1850: Lope Martínez de Isasti, *Compendio historial de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa en el año de 1625*, (San Sebastián: imprenta de Ignacio Ramón Baroja, 1850).

Martínez Hernández 1999: Santiago Martínez Hernández, "Semblanza de un cortesano instruido: El Marqués de Velada, ayo del Príncipe Felipe (III), y su biblioteca", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 22, (1999), p. 53-78.

Martínez Hernández 2019: Santiago Martínez Hernández, "Nacer para todo. Notas para una historia de la autoría nobiliaria ibérica altomoderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 44(2), (2019), pp. 295-344.

Mora Afán: Juan Carlos Mora Afán, Real Academia de la Historia, (En web: <https://dbe.rah.es/biografias/12650/juan-de-idiaguez-olazabal>; consultada 10 de enero 2024).

Navascués Palacio 1993: Pedro Navascués Palacio, "La Abadía de Cáceres: espejo literario de un jardín", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte UAM*, nº 5, (1993), pp. 71-90.

Palencia Herrejón 1995: Juan Ramón Palencia Herrejón, "Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo", *España Medieval*, nº 18, (1995), pp. 163-180.

Pérez Mínguez 1935: Fidel Pérez Mínguez, *Don Juan de Idiáquez: embajador y consejero de Felipe II*, (San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa, 1935).

Sobradiel 2015: Pedro I. Sobradiel, *Tiburcio Spanoqui, Ingeniero mayor y arquitecto militar e hidráulico del rey. Aportaciones sobre su trayectoria profesional*, (Zaragoza: Diputación de Zaragoza, 2015).

Stagno 2018: Laura Stagno, *Giovanni Andrea Doria (1540-1606), Immagini, committenze artistiche, rapporti politici e culturali tra Genova e la Spagna*, (Genova: Genova University Press, 2018).

Tejeiro Fuentes 2003: Miguel Ángel Tejeiro Fuentes, "La abadía cacereña o la Academia literaria de los Alba", *Revista de estudios extremeños*, vol. 59, nº 2, (2003), pp. 569-587.

Truchuelo García 1997: Susana Truchuelo García, *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*, (Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997).

Truchuelo García 2006: Susana Truchuelo García, *Tolosa en la Edad Moderna. Organización y gobierno de una villa guipuzcoana (Siglos XVI-XVII)*, (Tolosa: Lizardi Kultur Elkarte, 2006).

Valle 1915: Fernando del Valle, "Apuntes para el nobiliario de Guipúzcoa tratado I. Casa solar y palacio de Idiáquez", *Euskal Erria: Revista Vascongada*, T. 72, (1915), pp. 243-314.

Vargas-Hidalgo 2002: Rafael Vargas-Hidalgo, *Guerra y diplomacia en el Mediterráneo: correspondencia inédita de Felipe II con Andrea Doria y Juan Andrea Doria (crónicas y memorias)*, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2002).

Vázquez Manaserro 2020: Margarita Ana Vázquez Manaserro, "De compras y libros. Jerónimo de Soto y la construcción de la imagen de un ingeniero cortesano", en *Libros del ingeniero*, Alicia Cámara Muñoz, Bernardo Revuelta Pol (coord.), (Madrid: Fundación Juanelo Turriano 2020), pp. 35-56.

Recibido: 12/09/2024

Aceptado: 07/12/2025